

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO ALCALDICIO N° 2315

DOÑIHUE, 24 de Julio del 2012.-

CONSIDERANDO:

La solicitud precedente de Feriado Legal a que tiene derecho el Sr. JULIO GONZALEZ REYES..

VISTOS :

- 1. Los artículos 67º al 76º, Capítulo VII del Código del Trabajo, D.F.L. N° 1 del 24.01.94.*
- 2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

DECRETO:

Autorícese hacer uso de cinco días de feriado legal que tiene el Sr. Julio González Reyes, Rut: 8.243.276-0, Director del Departamento Educación Municipal, desde el 09 al 13 de Julio del 2012. cuatro días)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


EDUARDO LETELIER MEZA
Secretario Municipal(s)


BELISARIO BASTÍAS ESPINOZA
Alcalde

BBE/ELM/JMZ/aaa.--

Distribución:

- 1.- Interesada.-
- 2.- Archivo Alcaldía.-
- 3.- Archivo Secretaria Municipal.-
- 4.- Carpeta Personal.-